

1. Materia objeto de la investigación estadística

En este capítulo se ofrece información respecto a los Museos y Colecciones Museográficas ubicados en el territorio nacional, cualquiera que sea la naturaleza jurídica de su titularidad e institución gestora. Con ello se pretende ofrecer información que permita profundizar en el conocimiento de este sector cultural. Concretamente se ofrecen resultados relativos al número de instituciones museísticas y a determinadas características de las mismas tales como:

- Accesibilidad
- Disponibilidad de servicios y equipamientos
- Actividades realizadas
- Fondos museísticos
- Visitantes y personal de estas instituciones.

Las variables de clasificación utilizadas han sido: la tipología del museo o colección museográfica, la comunidad autónoma en la que esta ubicada y la titularidad e institución gestora de la misma.

2. Fuentes de información

La información procede de la operación estadística, perteneciente al Plan Estadístico Nacional, **Estadística de Museos y Colecciones Museográficas**, desarrollada por este Ministerio. Se trata de una investigación de periodicidad bienal fruto del esfuerzo conjunto del Ministerio, en colaboración con el Ministerio de Defensa, Patrimonio Nacional y las Comunidades y Ciudades Autónomas que participan en diversas fases de elaboración de la misma. El detalle de los aspectos metodológicos de esta encuesta y sus resultados detallados para años anteriores pueden consultarse en el apartado correspondiente a estadísticas culturales disponible en la Web del Ministerio.

3. Principales conceptos y clasificaciones

Museo. El concepto de museo utilizado en la estadística es el definido por la Ley de Patrimonio Histórico Español 16/1985, de 26 de junio, de acuerdo con el cual “Son Museos las instituciones de carácter permanente que adquieren, conservan, investigan, comunican y exhiben para fines de estudio, educación y contemplación, conjuntos y colecciones de valor histórico, artístico, científico y técnico o de cualquier otra naturaleza cultural”.

Colección Museográfica. A los efectos de la estadística se consideran Colecciones Museográficas “El conjunto de bienes culturales que, sin reunir todos los requisitos para desarrollar las funciones propias de los Museos, se encuentra expuesto al público con criterio museográfico y horario establecido, cuenta con una relación básica de sus fondos y dispone de medidas de conservación y custodia”.

Tipología. La clasificación de los Museos y Colecciones Museográficas por tipología responde fundamentalmente a la establecida por la UNESCO, con las variaciones derivadas de las aportaciones de especialistas en la materia fundamentalmente para adaptarlo a la realidad de cada comunidad autónoma. Es la siguiente:

- *Bellas Artes:* contiene obras de arte realizadas fundamentalmente desde la Antigüedad al siglo XIX (arquitectura, escultura, pintura, dibujo, grabado y, desde 2002, arte sacro).
- *Artes Decorativas:* contiene obras artísticas de carácter ornamental. También se denominan artes aplicadas o industriales.
- *Arte Contemporáneo:* contiene obras de arte realizadas en su mayor parte en los siglos XX y XXI. Se incluyen la fotografía y el cine.
- *Casa-Museo:* Museo ubicado en la casa natal o residencia de un personaje.
- *Arqueológico:* contiene objetos, portadores de valores históricos y/o artísticos, procedentes de excavaciones, prospecciones y hallazgos arqueológicos. Se incluyen las especialidades de numismática, gléptica, epigrafía y otras.
- *De Sitio:* creados al musealizar determinados bienes históricos (yacimientos arqueológicos, monumentos, ejemplos in situ del pasado industrial, etc.) en el lugar para el que fueron concebidos originariamente. (Se incluyen los Centros de Interpretación Arqueológicos, siempre que tengan una colección con fondos originales, y se excluyen los Centros de Interpretación de la Naturaleza).
- *Histórico:* se incluyen en esta categoría los Museos y Colecciones Museográficas que ilustran acontecimientos o periodos históricos, personalidades, los museos militares, etc.
- *Ciencias naturales e Historia natural:* contiene objetos relacionados con la biología, botánica, geología, zoología, antropología física, paleontología, mineralogía, ecología, etc.
- *Ciencia y Tecnología:* contiene objetos representativos de la evolución de la historia de la ciencia y de la técnica, y además se

ocupa de la difusión de sus principios generales. Se excluyen los planetarios y los centros científicos, salvo aquellos que dispongan de un Museo o Colección Museográfica.

- *Etnografía y Antropología*: se dedica a culturas o elementos culturales preindustriales contemporáneos o pertenecientes a un pasado reciente. Se incluyen en esta categoría los museos de folklore, artes, tradiciones y costumbres populares.
- *Especializado*: profundiza en una parcela del Patrimonio Cultural no cubierta en otra categoría. Hasta 2002 incluía arte sacro, que pasa a considerarse Bellas Artes a partir de este periodo.
- *General*: Museo o Colección Museográfica que puede identificarse por más de una de las categorías anteriores.
- *Otros*: no pueden incluirse en las categorías anteriores.

Comunidad Autónoma. La clasificación geográfica se corresponde con la ubicación del Museo o Colección Museográfica, con independencia de la titularidad o institución gestora.

Titularidad. Se refiere a la persona física o jurídica que figura como titular patrimonial del Museo o Colección Museográfica.

Institución gestora. Se refiere a la persona física o jurídica que figura como gestor del Museo o Colección Museográfica.

Finalmente señalar que se han excluido como unidades a investigar en esta estadística determinadas entidades que el ICOM (Consejo Internacional de Museos) considera como Museos: los institutos de conservación y las galerías de exposición que dependen de las bibliotecas y de los centros de archivo; las instituciones que exponen especies vivientes, tales como los jardines botánicos y zoológicos, los acuarios, los viveros, etc.; las reservas naturales y los planetarios y los centros científicos, salvo que dispongan de un Museo o

Colección Museográfica en los términos utilizados en la estadística.

4. Notas a los cuadros

Nota al cuadro 11.1. La evolución viene condicionada, por una parte, por la aplicación de la definición de Museo con distintos criterios, más o menos restrictivos, en determinadas Comunidades Autónomas, y por otra parte por la delimitación de la definición de Colección Museográfica. La significativa disminución del censo de instituciones museísticas en 2010 de la Comunidad Foral de Navarra es consecuencia de la Ley Foral 10/2009, de 2 de julio que reestructura su sector museístico.

Nota a los cuadros 11.10 y 11.11. Los fondos museísticos recogidos en estos cuadros están referidos únicamente a las 878 instituciones que facilitaron información en 2000, a las 948 que la facilitaron en 2002, a las 942 que la facilitaron en 2004, a las 1.089 que lo hicieron en 2006, a las 1.187 que lo han hecho en 2008 y a las a las 1.273 que lo han hecho en 2010. Este hecho ha de tenerse en cuenta al valorar las cifras, y muy especialmente su evolución. La disminución de fondos museísticos de 2010 respecto a 2008 se debe fundamentalmente a la profunda depuración del inventario de determinados museos de Andalucía y la Comunidad de Madrid y a la reducción de instituciones museísticas en la Comunidad Foral de Navarra.

Nota al cuadro 11.12. Para una correcta interpretación de los visitantes estimados ha de tenerse en cuenta que en 2010 se ha realizado una revisión de la tipología de las instituciones museísticas que ha afectado fundamentalmente a Andalucía, Aragón y Cataluña y a trasvases entre las tipologías de Arte Contemporáneo, Bellas Artes, De Sitio, General y Otros.

En el cálculo de los indicadores que han requerido datos poblacionales se han utilizado las Estimaciones de la Población Actual y las Estimaciones Intercensales publicadas por el INE relativas al año de que se trate.